Personería
Municipal de Popayán

2026-0547
Popayán, 20 de febrero de 2026

Señor:
FERMIN NOGUERA
dani10_05@hotmail.com
E. S. C.

Asunto: COMUNICACIÓN - AUTO DE REQUERIMIENTO CON MEDIDA PROVISIONAL.
Al contestar, por favor citar número de oficio

Cordial Saludo,

La Personería Municipal de Popayán en virtud de su misión institucional y en el ejercicio de las facultades constitucionales y legales que le asisten respecto de la salvaguarda de los Derechos Humanos, la defensa del interés público y la vigilancia de la función pública y administrativa, se permite muy respetuosamente, **REMITIR AUTO DE REQUERIMIENTO CON MEDIDA PROVISIONAL,** con **RADICACIÓN NO. 2026-00019**, proferido por el **Juzgado Doce Penal Municipal con Función de Control de GARANTÍAS DE POPAYÁN – CAUCA**, dentro de la acción instaurada por usted en contra de **ASMET SALUD EPS.**

Para los fines pertinentes, se adjunta un (01) folio, correspondiente a Notificación AUTO DE REQUERIMIENTO CON MEDIDA PROVISIONAL, anexo que soporta el presente oficio.

Atentamente,

IVÁN DANIEL OVIEDO
Personero Municipal de Popayán

Proyectó: Didier Mosquera– Abogado Contratista en el Área de salud y servicios públicos domiciliarios.
Reviso: Vannesa Morales Hurtado– Asesora Área de Salud y Servicios Públicos domiciliarios.
Anexo: Un (01) archivo PDF.